

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRENDA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA
Institución	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS
Descripción	Todas las personas naturales jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o su extranjeras domiciliadas en el país pueden realizar la Inscripción de contratos de p garantizar el cumplimiento de una obligación, los bienes muebles prendados debe prendario o garante prendario.
¿A quién está dirigido?	<p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero</p> <p>* Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucurs: domiciliadas en el país que deseen inscribir un contrato de prenda industrial o agri</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatori</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción de contratos de prenda industrial y agrícola

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**TRÁMITE EN LÍNEA:**

1. Un ejemplar original del contrato de prenda industrial con reconocimiento de firma puede ser por escritura pública o por documento privado judicial. PDF
2. Copia de factura del bien / título de propiedad, contrato de compraventa a nombre de matrícula en el caso de vehículos usados. PDF
3. En el caso de comparecer una persona jurídica adjuntar copia del nombramiento. PDF
4. En el caso de que la matrícula no esté a nombre del deudor deberá adjuntar el contrato de transferencia de dominio. PDF

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Un ejemplar original del contrato de prenda industrial con reconocimiento de firma puede ser por escritura pública o por documento privado judicial.
2. Copia de factura del bien / título de propiedad, contrato de compraventa a nombre de matrícula en el caso de vehículos usados.
3. En el caso de comparecer una persona jurídica adjuntar copia del nombramiento. PDF
4. En el caso de que la matrícula no esté a nombre del deudor deberá adjuntar el contrato de transferencia de dominio.

NOTAS:

- * Considerar que en el contrato debe constar que el bien permanecerá en la ciudad.
- * El valor a cancelar está determinado por la tabla de aranceles, calcular según el valor del bien.
- * En caso que el trámite sea observado, se deberá ingresar nuevamente la petición de los trámites realizados en línea.
- * Recuerde que debe contar con firma electrónica para ingresar su solicitud en Línea.
- * Todos los documentos para trámite en línea deben estar en formato PDF, tamaño A4.
- * Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

Requisitos Específicos:

En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder Judicial debidamente suscrita en formato PDF. para los trámites en línea.

¿Cómo hago el

TRÁMITE EN LÍNEA:

trámite?

1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción y recaudación digital habilitados, los cuales son:

- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).
- Ventanillas del Banco Pacífico.

2. Ingresar en la opción "trámite en línea"

3. Llenar el formulario web, adjuntando el pago y los requisitos al formulario (debe

En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones:

NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez, no haber sido facturado.

REINGRESO DE TRÁMITE : Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite anterior.

4. Recibir proforma enviada por parte del Registro Mercantil, mediante correo electrónico.

5. Registrar el comprobante de pago realizando el REINGRESO de trámite en la opción correspondiente.

6. Recibir comprobante de pago enviada al correo electrónico.

7. En caso que el trámite no cumpla con los requisitos se enviara observaciones por correo electrónico y solicitar su trámite seleccionando la opción REINGRESO DE TRÁMITE mediante el formulario de trámite en línea).

8. Recibir razón de Inscripción mediante correo electrónico proporcionado en el formulario de trámite en línea.

TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil.
2. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro Mercantil para inscripción.
- 3.- Receptar proforma para pago.
4. Realizar el pago según las formas aceptadas (efectivo o cheque certificado).
- 4.- Subsanar observaciones (en caso de existir).
- 5.- Receptar la razón de inscripción mediante correo electrónico proporcionado.

NOTAS:

* El ciudadano que realice su trámite en línea, recibirá observaciones y/o la razón de inscripción por correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.

* Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.

observaciones (en caso de existir).

* El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 2 días posterior a la emisión.

* En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite corrigiendo los errores y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.

* El tiempo de atención para este trámite es de 3 días contados desde la generación del trámite.

* Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

\$ 25,00 + 0.5 % del valor de la cuantía determinada en el contrato

¿Cuál es el costo del trámite?

NOTAS:

* Los valores de las cuantías se encuentran determinados en la Resolución 002-N-2019-ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL.

Para Trámite en Línea:

* El pago en línea se realizará a través de:

- Intermático del Banco del Pacífico.

- Produbanco en Línea.

- Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).

- Ventanillas Banco del Pacífico

Para Trámite Presencial:

* Se lo realizará en las ventanillas de recaudación de cada Registro Mercantil.

* Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

Direcciones Mercantiles

	correos																																												
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Registro. Art. 1-25. • Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Art. 3 • Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2016 (EXPÍDESE LA TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRACIONALES NACIONAL DE LA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS). Art. 4. • Código de Comercio. Art. 637-642-643-647. 																																												
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN</p> <p>Correo Electrónico: incidencias.gobec@registrospublicos.gob.ec</p> <p>Teléfono: 02-3154-124 ext 400/401</p>																																												
Transparencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Volumen de Quejas</th> <th>Volumen de ...</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2023</td><td>04</td><td>0</td><td>121</td></tr> <tr><td>2023</td><td>03</td><td>0</td><td>92</td></tr> <tr><td>2023</td><td>02</td><td>0</td><td>67</td></tr> <tr><td>2023</td><td>01</td><td>0</td><td>150</td></tr> <tr><td>2022</td><td>12</td><td>0</td><td>130</td></tr> <tr><td>2022</td><td>11</td><td>0</td><td>98</td></tr> <tr><td>2022</td><td>10</td><td>0</td><td>112</td></tr> <tr><td>2022</td><td>09</td><td>0</td><td>141</td></tr> <tr><td>2022</td><td>08</td><td>0</td><td>180</td></tr> <tr><td>2022</td><td>07</td><td>0</td><td>155</td></tr> </tbody> </table>	Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de ...	2023	04	0	121	2023	03	0	92	2023	02	0	67	2023	01	0	150	2022	12	0	130	2022	11	0	98	2022	10	0	112	2022	09	0	141	2022	08	0	180	2022	07	0	155
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de ...																																										
2023	04	0	121																																										
2023	03	0	92																																										
2023	02	0	67																																										
2023	01	0	150																																										
2022	12	0	130																																										
2022	11	0	98																																										
2022	10	0	112																																										
2022	09	0	141																																										
2022	08	0	180																																										
2022	07	0	155																																										

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de
2022	06	0	125
2022	05	0	134
2022	04	0	109
2022	03	0	224
2022	02	0	139
2022	01	0	231
2021	12	0	113
2021	11	0	214
2021	10	0	278
2021	09	0	366
2021	08	0	289
2021	07	0	317
2021	06	0	381
2021	05	0	470
2021	04	0	343
2021	03	0	329
2021	02	0	245
2021	01	0	219
2020	12	0	308
2020	11	0	234
2020	10	0	261
2020	09	0	263
2020	08	0	185
2020	07	0	380

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de
2020	06	0	855
2020	05	0	452
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0